



ACTA DE HECHOS

En la oficina del Centro Integral de Primera Infancia Chuun Koopo Cancún del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ubicada en Avenida 115, Región 94 CP.77517 de la ciudad de Cancún Quintana Roo; el día viernes 02 de agosto de 2024, a las 10:05 horas, se llevó a cabo la reunión con la participación del Mtro. Félix Díaz Villalobos de la Secretaría de la Contraloría y de la ciudadana María Margarita Salazar Aragón.

Con el propósito de registrar detalladamente los hechos observados durante esta reunión, se inicia esta acta en presencia de la Lic. Karla Nallely García Saldaña y la Mtra. Aliana Ortega Domínguez funcionarias adscritas al DIF, y por la Contraloría la Ing. Claudia García Torres, actuando como responsable y testigo respectivamente del Programa denominado, Excelencia en el Servicio Público. Ellos manifiestan estar presentes durante el levantamiento de esta acta, desde su inicio hasta su conclusión, y declaran que firman al margen y al calce de esta acta para constancia.

A continuación, cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 de los Lineamientos del Programa de Excelencia en el Servicio Público, se procede a realizar la revisión de las evidencias para dar cumplimiento detallado de los parámetros observados durante el recorrido y revisión de las evidencias publicadas en el Sistema Excelencia en el Servicio Público.

Del recorrido realizado se constata que esta oficina cumple con la mayoría de los parámetros establecidos en el programa, sin embargo en relación con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV y 7 de los lineamientos en la materia el parámetro denominado "Documentos Institucionales", se observó que faltan documentos toda vez que se encuentran en trámite de validación por lo que se acordó otorgar el puntaje con el compromiso de solventar y concluir el proceso de validación antes del 31 de octubre de 2024.



SECOES
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO



Asimismo, se observa que el parámetro que corresponde a el programa de protección civil señalado en el artículo 3 fracción IX y 10 de los Lineamientos fue acreditado a través de un oficio MBJ-MP-SG-DGPC-JDN-AP-10122-2024, signado por el Lic. Johann Alejandro Hendricks Interián, en su carácter de encargado de la Dirección General de Protección Civil del municipio de Benito Juárez.

De igual forma en lo que respecta al parámetro que corresponde a trámites y servicios estipulado en el artículo 3 fracción III y 6 de los Lineamientos, fue acreditado por medio del oficio No. SEDE/CEMER/DCEMER/0121/2023 signado por el Lic. Mario Luévano Cataño, en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

De conformidad al artículo 23 fracción IV y 26 de los Lineamientos dirime que la oficina del DIF cumple con el puntaje establecido en el artículo 20, por lo que es merecedor del Distintivo que acredite el cumplimiento de los Lineamientos del Programa Denominado Excelencia en el Servicio Público. Por lo que se le hace de conocimiento al personal del DIF de conformidad con el artículo 28 de los lineamientos, este distintivo tendrá una vigencia de un año, por lo que la institución deberá tramitar su renovación treinta días antes de que finalice el periodo establecido, de igual manera se hace del conocimiento que podrá revocarse por cualquiera de las siguientes causales:

- I. Por incumplimiento a las obligaciones comunes y específicas estipuladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables en los parámetros estipulados en el presente lineamiento;
- II. Por la expiración de su fecha de vigencia; o
- III. Incumplimiento a alguno de los parámetros mencionados en el artículo 3 de los presentes Lineamientos.



**QUINTANA
ROO** UNIDOS PARA
TRANSFORMAR
2022|2027

Por último, se le solicita a la persona servidora pública enlace de cumplimiento, publicará en el sitio web institucional un botón con acceso directo al padrón de oficinas acreditadas y las que se encuentren en proceso de obtención del distintivo.

No habiendo más hechos que mencionar, se da por finalizada esta reunión a las 11:01 horas, del día 02 de agosto de 2024. La presente acta consta de tres hojas escritas en un solo lado, y es firmada por duplicado al margen y al calce por todos los participantes.

Mtro. Félix Díaz Villalobos
Representante de la Secretaría de la
Contraloría del Estado

Lic. Karla Nallely García Saldaña
Directora del Centro Integral de Primera
Infancia Chuun Koopo Cancún

Mtra. Aliana Ortega Domínguez
Subdirectora General de Atención a la
Infancia y Adolescencia.

C. María Margarita Salazar Aragón.
Testigo

Ing. Claudia García Torres
Auditora de Obra Delegación Benito
Juárez
Secretaria de la Contraloría

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE HECHOS DEL DÍA 02 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.



SECOES
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO